



Gobierno del Estado de México



ESTADO DE MÉXICO
¡El poder de servir!



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Constancia de No Propiedad Municipal						
DESCRIPCIÓN:						
Certificado de no Propiedad Municipal es un documento de validez oficial que acredita que el inmueble del peticionario no forma parte del Patrimonio Municipal						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 91, fracción X y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, artículo 78, fracción III, inciso A)				
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de No Propiedad Municipal			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La señalada en el documento	
SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB: No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se va a escriturar un inmueble para determinar que no sea propiedad del Municipio				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica				
REQUISITOS:		ORIGINAL		COPIAS		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS						
1. Presentar solicitud por escrito (dirigida a la Secretaría del Ayuntamiento).		SI		3		Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 91, fracción X y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2. Identificación oficial vigente del propietario.		SI		3		
3. Documento que acredite la posesión.		SI		3		
4. Traslado de dominio.		SI		3		
5. Pago de impuesto predial vigente.		SI		3		
6. Croquis de localización del predio (naturaleza y descripción del inmueble, superficie, medidas y colindancias actuales).		SI		3		
7. Constancia del Comisariado Ejidal o comunal de que el inmueble no tiene esa naturaleza, (cuando se encuentre localizado en zonas próximas o colindantes sujetas a ese régimen).		SI		3		
8. Constancia de residencia del Delegado de su comunidad.		SI		3		
9. Cubrir ante la Tesorería Municipal, el pago de acuerdo con la Fracción II, del Artículo 147, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por concepto de derechos.		SI		3		
10. En caso de acudir terceros presentar carta poder de la persona autorizada o representante legal (INE, pasaporte, cédula profesional).		SI		3		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		15 días hábiles				
COSTO:		Una UMA		Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>		TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Ventanilla de Tesorería Municipal				

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55 2620 8900

▶ Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22_24Tultitlan

📘 Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Siempre que se cumplan con los requisitos	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Si aplica	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaría del Ayuntamiento		Departamento de Patrimonio Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Anay Beltrán Reyes	
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	1(uno)
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tultitlán
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	2620 8900	1130	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:		No aplica	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica	
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que se presente el propietario o poseedor del inmueble a solicitar la constancia de no Propiedad Municipal?		
RESPUESTA:	Deberá entregar además de los documentos solicitados para su trámite una carta poder a nombre de la persona que realizara el trámite.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Debo entregar los documentos originales para el trámite de la Constancia de no Propiedad Municipal?		
RESPUESTA:	Solamente debe presentar sus documentos originales para cotejar la información y se le deben regresar.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no puedo recoger mi Constancia de no Propiedad Municipal cuando se comuniquen conmigo, que plazo para recogerla tengo?		
RESPUESTA:	15 días hábiles		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No aplica			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		11 enero 2024
C. Abraham Daniel López Martínez Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal	Lic. Anay Beltrán Reyes Secretaría del Ayuntamiento	

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55 2620 8900